

**CORONAVIRUS COVID-19
SALUD**

El Plan de Acción COVID-19: LA ESTRATEGIA CHILENA

Serie Minutas N° 81 -20 03/08/2020

Carolina Jorquera Vásquez

Resumen

El presente documento ha sido preparado para parlamentarios chilenos, quienes han sido invitados a participar en la Conferencia Interparlamentaria Virtual sobre Covid-19 en América Latina y el Caribe, para el próximo 6 de agosto de 2020.

Considera una síntesis del Plan de Acción COVID-19 implementado por el gobierno chileno y la presentación de las principales medidas sanitarias adoptadas; identificadas por cada una de las fases de la pandemia.

Posteriormente, se detalla la estrategia de desconfinamiento denominada "Paso a Paso" y los principales nudos críticos asociados a la gestión de la crisis sanitaria.

Finalmente se hace referencia a los avances de innovación y desarrollo científico en la estrategia nacional contra el COVID-19.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Introducción

El 31 de diciembre de 2019, el municipio de Wuhan en la provincia de Hubei, China, informó sobre un grupo de casos de neumonía con etiología desconocida.

El 30/01/2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

El 28/02/2020 la OMS eleva el riesgo internacional de propagación del COVID 19 a la categoría de MUY ALTO.

El 11 de marzo de 2020 la OMS concluyó que el Covid-19 puede considerarse como una pandemia.

De acuerdo a los datos del panel on line OMS, que muestra la situación actualizada al 02/08/2020, se registran 17.660.523 casos confirmados y 680.523 muertes a nivel mundial. Chile aparece en el octavo lugar con 357.658 casos confirmados y 9.533 fallecimientos¹.

Medidas sanitarias adoptadas en Chile en el contexto de pandemia

Plan de Acción COVID 19

La estrategia diseñada a nivel gubernamental organiza un conjunto de iniciativas de diverso alcance y complejidad, involucrando a distintos actores del ámbito público y privado.

- Cuarentenas y controles sanitarios
- Toques de queda
- Salud
- Plan económico de emergencia
- Educación
- Transporte
- Comercio
- Adultos mayores
- Red SENAME
- Recintos penitenciarios
- Vacunación
- Control de fronteras
- Estado de excepción constitucional



¹ <https://covid19.who.int/>

En materia específica de Salud Pública es posible distinguir 5 campos de acción que permiten organizar las distintas iniciativas:

1. Vigilancia epidemiológica
2. Vigilancia puntos de entrada
3. Medidas de cuarentenas y cordones sanitarios
4. Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios
5. Fortalecimiento de la Red Asistencia

Además, el plan distingue 4 fases:

22/01/2020 se establece la **Fase 1** de preparación y prevención como medidas previas a la llegada de la enfermedad al país.

03/03/2020 se activa la **Fase 2** al confirmar la presencia de una persona contagiada en la ciudad de Talca, con antecedentes de viaje reciente por el Sudeste Asiático.

14/03/2020 se declara al país en **Fase 3**, pues se registran contagios en los que no es posible asegurar la trazabilidad.

16/03/2020 se anuncia la **Fase 4**, que confirma la existencia de circulación viral y dispersión comunitaria de la enfermedad en Chile.

A partir de los componentes señalados del Plan; campos de acción en materia sanitaria y fases, se despliega una presentación cronológica de las medidas impulsadas para enfrentar la pandemia:

FASE 1

MES AÑO 2020	Vigilancia epidemiológica	Vigilancia puntos de entrada	Medidas de cuarentenas y controles sanitarios	Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de Red de Asistencia
ENERO	<p>MINSAL comunica la primera Alerta y refuerzo ante brote de 2019-nCoV en China² a la Red de salud pública.</p> <p>Minsal comunica 1ª Actualización de alerta y refuerzo ante brote de 2019-nCoV en China³</p> <p>MINSAL informa del establecimiento de Centros de Referencia COVID en todo el país y reitera la obligatoriedad de reportar casos sospechosos.</p> <p>Entrega 2ª actualización de alerta inicial y establece un refuerzo a la vigilancia epidemiológica desplegada.</p> <p>Reforzamiento a equipos clínicos para la notificación de los casos de virus respiratorios en todos los centros centinelas tanto de Enfermedad Tipo Influenza, en Atención Primaria, como en centros centinelas y en</p>	<p>Primeras instrucciones a implementar en los puntos de entrada al país⁴ que incluye: Función especial para PDI y recomendaciones de Reglamento Sanitario Internacional</p> <p>Protocolo de protección para personal que trabaja en terminales portuarios y aéreos.</p>		Primer reforzamiento a red de laboratorios	Entrega de protocolos de acción de la red asistencial para atender a pacientes

² <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-1553-Alerta-y-refuerzo-ante-brote-de-2019-nCOV-en-China.pdf>

³ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-N%C2%BA-2263-Actualizaci%C3%B3n-de-alerta-y-refuerzo-ante-brote.pdf>

⁴ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-N%C2%BA-2262-a-Representantes-de-Puntos-de-Entrada.pdf>

	Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), en hospitales. Incorporación en Vigilancia centinela ETI/IRAG del estudio de coronavirus				
FEBRERO	<p>Se publica en el Diario oficial el primer Decreto de Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del "Nuevo Coronavirus 2019"</p> <p>1ª Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epistemológica.</p>	Se establece la Declaración jurada de estado de salud como medida de control sanitario obligatorio para viajeros que ingresan a Chile.			<p>Entrega facultades extraordinarias a subsecretarías de Salud Pública y Redes Asistenciales en materias de contratación de personal, adquisiciones directas, autorizar trabajo extraordinario, contratación de ex funcionarios y estudiantes, coordinar distribución de productos farmacéuticos e insumos de uso médico.</p> <p>Establece listado actualizado de Centros de Referencia para Coronavirus 2019 - nCov.⁵</p> <p>Reitera a prestadores de salud de todo el país la obligatoriedad de notificar casos sospechosos COVID - 19⁶</p>

⁵ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/Centros-de-Referencia-Actualizados.pdf>

⁶ https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/Circular-B-1_14022020_165950.pdf

FASE 2

MES AÑO 2020	Vigilancia epidemiológica	Vigilancia puntos de entrada	Medidas de cuarentenas y controles sanitarios	Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de Red de Asistencia
MARZO	<p>2ª Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epistemológica.⁷</p> <p>Se informa el Protocolo de identificación y seguimiento para contactos de casos confirmados⁸</p>	<p>Se fija un Protocolo de identificación y seguimiento para viajeros que provienen de países con transmisión local de covid-19⁹</p> <p>Se presenta un conjunto de protocolos de detección de viajeros en puertos, pasos fronterizos terrestres y aeropuertos.¹⁰</p>	<p>Se establece un Protocolo para la emisión de licencias médicas para contacto de alto riesgo COVID 19¹¹</p> <p>Se entregan indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por COVID 19.</p>		<p>Se publica un Decreto modificatorio del N°4, otorgando a las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales un conjunto de facultades extraordinarias por emergencia de salud pública, orientadas a la contratación de personal, adquisiciones directas y otras materias.</p>

⁷ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/656.pdf>

⁸ https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.06_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-CONTACTOS-CASOS-CONFIRMADOS_COVID-19.pdf

⁹ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Ord.-B51-N%C2%BA-673.pdf>

¹⁰ https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS_PUERTOS.pdf

¹¹ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Ord.-B10-N%C2%BA-750-Protocolo-respecto-licencias-m%C3%A9dicas-para-contactos-de-alto-riesgo-Covid-19-Fase-2.pdf>

FASES 3 Y 4

Al establecer la **Fase 4**, se anuncia una serie de medidas generales para la administración pública:

- Todos los funcionarios públicos mayores de 75 años o que sean parte de un grupo de riesgo, podrán desarrollar sus labores desde su hogar.
- Los Jefes de Servicio de la administración del Estado, podrán establecer medidas especiales para adoptar horarios labores flexibles y fomentar el teletrabajo.
- Se realizarán solamente las ceremonias, eventos o actos públicos que sean necesarios y con una participación máxima de 50 personas.
- Restringir los viajes al extranjero de funcionarios públicos a aquellos que sean imprescindibles.

Además, se designa al Ministro de Salud como Coordinador Interministerial del *Plan para Proteger a los Chilenos del Coronavirus*.

- El 18/03 el Presidente declara el **estado de excepción constitucional de catástrofe**¹²

MES AÑO 2020	Vigilancia epidemiológica	Vigilancia puntos de entrada	Medidas de cuarentenas y controles sanitarios	Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de Red de Asistencia
MARZO	Exámenes de confirmación gratuitos para usuarios de FONASA en la red pública. 3ª Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epistemológica.	Cierre de fronteras por 15 días. Prohibición de cruceros. Control sanitario en todas las fronteras terrestres. Instalación de aduanas sanitarias en todos los puntos de	Cuarentena Caleta Tortel. Prohibición de eventos públicos de más de 200 personas. Cuarentena en recintos SENAME. Restricción de visitas a ELEAM. Suspensión de reuniones de organizaciones de adultos mayores. Restricción visitas a recintos penitenciarios.	Habilitación de 12 laboratorios de diagnóstico en hospitales del país.	Aumento en 1.732 camas para fortalecer la capacidad hospitalaria, con el adelantamiento de 5 nuevos Hospitales: Gustavo Fricke, Felix Bulnes, Ovale, Padre Las Casas y Angol. 1 hospital de campaña, 6 puestos de atención médica

¹² Decreto 104 2020, Ministerio del Interior.

	<p>4ª Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epistemológica.</p>	<p>acceso al país, puertos y aeropuertos en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aysén y Magallanes¹³.</p>	<p>Multas y penas de cárcel por incumplimiento de cuarentenas.</p> <p>Sustitución de penas.</p> <p>Suspensión de clases por 14 días en todos los establecimientos educacionales: públicos, particulares subvencionados y privados, además de los jardines infantiles.</p> <p>Todas las personas provenientes de países calificados de Alto Riesgo por la Organización Mundial de la Salud, tendrán que estar en una cuarentena de 14 días al ingresar al país.</p> <p>Cuarentena por 14 días en isla de Pascua¹⁴</p> <p>Establece Toque de queda Cuarentena obligatoria para todos los mayores de 80 años.</p> <p>Establece cordones sanitarios en las comunas de Chillán, Chillán Viejo, San Pedro de la Paz, Provincia de Chiloé, Temuco, Padre Las Casas, Osorno.</p>		<p>(PAME) y los servicios del Buque Hospital Sargento Aldea.</p> <p>Extensión de los horarios de atención en los centros hospitalarios y de APS.</p> <p>Habilitación de camas adicionales a través de hospitales de construcción acelerada.</p> <p>Creación de un fondo de \$ 220 mil millones para recursos para financiar medidas de salud.</p>
--	--	--	---	--	---

¹³ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/1743121.pdf>

¹⁴ Idem.ant

			<p>Dispone cuarentena para la ciudad de Puerto Williams Establece aislamiento de 14 días para todas las personas que ingresen al país sin importar país de origen.</p> <p>Actualiza medidas de cuarentena o aislamiento para personas diagnosticadas y contactos estrechos.</p> <p>Decreta cuarentena en las comunas de Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, Providencia, Ñuñoa, Independencia y Santiago.</p> <p>Decreta cuarentena en las comunas de Temuco, Padre Las Casas y Osorno.</p>		
--	--	--	---	--	--

- El 25/03, a través de la Resolución exenta 204¹⁵, se adoptan las siguientes medidas tendientes a ampliar las facultades extraordinarias para el Ministerio de Salud y sus respectivas subsecretarías para:
 1. Disponer el precio máximo a pagar por parte de la población general de determinados productos farmacéuticos, dispositivos médicos, elementos e insumos sanitarios, así como de prestaciones de salud y servicios sanitarios, como asimismo, todos los bienes y servicios necesarios para atender las necesidades sanitarias.
 2. Limitar el número máximo de los bienes y servicios señalados que podrán ser vendidos y entregados a cada persona por los establecimientos de venta o prestación de servicios.

¹⁵ https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/29/d2/29d21b1a-21df-4cf0-9554-f3e5d366d342/do_1_1745010.pdf

3. Facultad de solicitar de los establecimientos públicos y de los establecimientos privados, la facilitación, a los precios previamente convenidos, del otorgamiento de prestaciones asistenciales que no puedan postergarse sin grave perjuicio.
4. Autorizar que en la red pública y privada, aquellos tratamientos de uso periódico para enfermedades crónicas, que son prescritos con dosis para periodos quincenales o mensuales, puedan prescribirse con la dosis necesaria para hasta tres meses, siempre que las condiciones de dispensación, conservación o suministro del medicamento lo permitan.

MES AÑO 2020	Vigilancia epidemiológica	Vigilancia puntos de entrada	Medidas de cuarentenas y controles sanitarios	Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de Red de Asistencia
ABRIL	<p>MINSAL informa entrega de carnet sanitario a los recuperados de COVID-19 (posteriormente la medida fue suspendida y finalmente desechada por recomendaciones de expertos y OMS).</p> <p>5ª Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epistemológica.</p>		<p>Resolución exenta 282¹⁶ se dispone el uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias señaladas.</p> <p>Se establece Red Nacional de aduanas Sanitarias en las 16 regiones del país.</p> <p>Establece exigencia de salvoconducto para cruce de cordón sanitario</p>	<p>La red de laboratorios crece a 73 en todo Chile con capacidad para confirmación diagnóstica</p>	<p>Se pone en funcionamiento un sistema integrado de salud por Covid-19, MINSAL toma el control de la gestión de la infraestructura pública y privada para enfrentar esta emergencia, tanto las camas como los ventiladores mecánicos, son gestionados centralizadamente.</p> <p>Se establece Estrategia de Residencias Sanitarias¹⁸ : se dispuso de 2.400 camas en 42 hostales</p>

¹⁶ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/1752570.pdf>

¹⁸

<http://bibliodigital.saludpublica.uchile.cl:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/664/Orientaci%C3%B3n%20t%C3%A9cnica%20de%20las%20Residencias%20Sanitarias.%20Plan%20COVID19.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

			<p>comunas de Padre Las Casas y Temuco.</p> <p>Dispone cordón sanitario para ciudad de Puerto Williams.</p> <p>Establece obligatoriedad de mascarillas para todas las personas que utilicen transporte público o privado.</p> <p>Amplia uso obligatorio de mascarilla en espacios donde se encuentren 10 o más personas¹⁷</p>		<p>sanitarios a nivel nacional para personas que no puedan hacer el aislamiento en su domicilio.</p> <p>Decreto 11¹⁹ del MINSAL, que suspende en todo el territorio nacional, la obligatoriedad para el Fondo Nacional de Salud y las Instituciones de Salud Previsional del cumplimiento de la Garantía Explícita de Oportunidad, con algunas excepciones.</p> <p>Resolución exenta 258 del 13/04, se establecen las disposiciones que fijan los precios máximos a pagar por FONASA a prestadores privados.</p> <p>Establece Protocolo de Reprocesamiento de respiradores tipo N95, FFP2 u otros equivalentes para atención clínica en el contexto pandemia COVID 19.</p>
--	--	--	--	--	---

¹⁷ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/1752570.pdf>

¹⁹ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/DS11.pdf>

MES AÑO 2020	Vigilancia epidemiológica	Vigilancia puntos de entrada	Medidas de cuarentenas y controles sanitarios	Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de Red de Asistencia
MAYO	Publica documento de Directrices internacionales para la certificación y clasificación (codificación) de COVID-19 como causa de muerte.		Resolución exenta 396 ²⁰ decreta nuevas medidas sanitarias relativas a término y prórroga de cuarentas y cordones sanitarios en distintas localidades del país. Resolución exenta 403 ²¹ fija un conjunto de criterios para el cumplimiento de cuarentena de personas diagnosticadas y sospechosas de COVID 19.		

MES AÑO 2020	Vigilancia epidemiológica	Vigilancia puntos de entrada	Medidas de cuarentenas y controles sanitarios	Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de Red de Asistencia
JUNIO	Se incorpora a la salud municipalizada en la trazabilidad de pacientes COVID 19. Actualiza requisitos de registro para casos activos, confirmados o descartados, fallecidos ²²				Decreta Transferir a las entidades administradoras de establecimientos de atención primaria de salud, los recursos necesarios para que estos efectúen la trazabilidad de las personas contagiadas con Covid-19 y sus contactos.

²⁰ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/05/1767470.pdf>

²¹ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/05/Resoluci%C3%B3n.pdf>

²² <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/06/DO-mi%C3%A9rcoles-3.pdf>

MES AÑO 2020	Vigilancia epidemiológica	Vigilancia puntos de entrada	Medidas de cuarentenas y controles sanitarios	Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de Red de Asistencia
JULIO	Publica Protocolo de Síndrome Inflamatorio Multisistémico en niños, niñas y adolescentes con SARS-CoV-2 ²³ Se presenta la Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento TTA ²⁴		Presentación del Plan Paso a Paso Establece cordón sanitario en Tarapacá por fiesta religiosa San Lorenzo		

Como parte importante de la entrega de información relativa a la pandemia, el MINSAL publica periódicamente un **Informe Epidemiológico**²⁵ (38 documentos al 31/07/2020) que contiene información actualizada sobre la situación epidemiológica de COVID-19 en Chile. La información se entrega a nivel país, regional y según comuna de residencia.

Además, realiza **Reportes Diarios**, en los que informa sobre cifras actualizadas hasta las 21 hrs. del día anterior, sobre los siguientes indicadores:

- Nº personas contagiadas, activas, recuperadas.
- Nº personas fallecidas: dato diario y acumulado.
- Nº de exámenes realizados: en las últimas 24 hrs., total y porcentaje de positividad diario y acumulado.

²³ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/07/Si%CC%81ndromeInflamatorio-Multisiste%CC%81mico.pdf>

²⁴ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/07/Estrategia-Testeo-Trazabilidad-y-Aislamiento.pdf>

²⁵ <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-epidemiologico-covid-19/>

- Hospitalización: pacientes UCI, pacientes en estado crítico, pacientes conectados a ventilación mecánica invasiva.
- Cuidado: n° de ventiladores disponibles, n° de residencias sanitarias habilitadas, cupos totales y usuarios en residencias.

*** Las medidas ordenadas de acuerdo a los 5 campos del Plan de Acción, son aquellas respaldadas formalmente y publicadas por el MINSAL. Esto pudiese provocar la omisión de alguna medida anunciada, que aún no es respaldada administrativamente.**

PLAN PASO A PASO

El día 19/07, el Ministerio de Salud difunde el Plan Paso a Paso²⁶, definido como una **estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular**. Se trata de **5 escenarios o pasos graduales**, que van desde la Cuarentena hasta la Apertura Avanzada, con restricciones y obligaciones específicas.



Cada una de las etapas considera restricciones a la movilidad personal y restricciones sectoriales.

1. CUARENTENA

MOVILIDAD PERSONAL	RESTRICCIONES SECTORIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Restricción de movilidad personal, permisos exclusivos para actividades esenciales. • Cumplimiento del Toque Queda. • Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios. • Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años*. • Prohibición de traslado a segunda vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores. • Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos. • Prohibición de atención de público en restaurantes y cafés. • Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos. • Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público. • Prohibición de actividades deportiva (sólo entrenamientos permitidos). • Prohibición de eventos y reuniones sociales y recreativas.

²⁶ <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

<p>*Pueden salir a caminar lunes, jueves y sábados por 60 min en dos rangos de horario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuarentena y prohibición de visitas de Centros SENAME y ELEAM. • Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche. • Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales.
---	--

Al 03/08/20 **63** comunas se encuentran en etapa **CUARENTENA**

2. TRANSICIÓN

MOVILIDAD PERSONAL	RESTRICCIONES SECTORIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la cuarentena los sábados, domingos y festivos. • El resto de los días el desplazamiento está permitido entre comunas en el mismo paso. • Cumplimiento del Toque de Queda. • Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios. • Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años*. • Prohibición de traslado a segunda vivienda. <p>*Pueden salir a caminar lunes, jueves y sábados por 60 min en dos rangos de horario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores. • Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos. • Prohibición de atención de público en restaurantes y cafés. • Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos. • Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público. • Actividades deportivas permitidas en parques urbanos, áreas silvestres protegidas y similares, y lugares abiertos de libre acceso al público. Deportes colectivos con máximo 10 personas. Sin público. • Eventos, actividades sociales y recreativas permitidas con máximo 5 personas en lugares cerrados (adicionales a quienes viven en la misma residencia) y 10 personas en lugares abiertos. • Cuarentena y prohibición de visitas de Centros SENAME y ELEAM. • Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales.

Al 03/08/20 **10** comunas se encuentran en etapa **TRANSICIÓN**

3. PREPARACIÓN

MOVILIDAD PERSONAL	RESTRICCIONES SECTORIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento permitido entre comunas sin cuarentena. • Cumplimiento del Toque Queda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores. • Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos. • Prohibición de atención de público en restaurantes y cafés.

<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios. • Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años*. • Prohibición de traslado a segunda vivienda. <p>*Pueden salir a caminar todos los días por 60 min en dos rangos de horario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos. • Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público. • Actividades deportivas permitidas. Deportes colectivos con máximo 5 personas en espacios cerrados y 25 en espacios abiertos. Sin público. • Eventos, actividades sociales y recreativas permitidas con máximo 50 personas. • Cuarentena y prohibición de visitas de Centros SENAME y ELEAM. • Levantamiento de la postergación de cirugías electivas no críticas sujeto a evaluación y decisión de la autoridad sanitaria. • Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales. Se permiten excepciones solicitadas por alcaldes y con las condiciones sanitarias necesarias.
--	---

Al 03/08/20 **219** comunas se encuentran en etapa **PREPARACIÓN**

4. APERTURA INICIAL

MOVILIDAD PERSONAL	RESTRICCIONES SECTORIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento permitido entre comunas sin cuarentena. • Cumplimiento del Toque Queda. • Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios. • Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años*. • Prohibición de traslado a segunda vivienda. <p>*Pueden salir a caminar todos los días por 60 min en dos rangos de horario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores. • Se permite el funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos a un 25% de capacidad, sin comida. • Se permite la atención de público en restaurantes y cafés a un 25% de capacidad, o una distancia de al menos 2 metros entre las mesas. • Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos. • Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público. • Actividades deportivas permitidas. Deportes colectivos con máximo 10 personas en espacios cerrados y 50 en espacios abiertos. Sin público. • Eventos, actividades sociales y recreativas permitidas con máximo 50 personas. • Cuarentena y prohibición de visitas de Centros SENAME y ELEAM. • Levantamiento de la postergación de cirugías electivas no críticas sujeto a evaluación y decisión de la autoridad sanitaria. • Colegios con clases presenciales, de acuerdo a la planificación del Ministerio de Educación y condicionado a la situación sanitaria.

Al 03/08/20 **54** comunas se encuentran en etapa **APERTURA INICIAL**.

5. APERTURA AVANZADA

MOVILIDAD PERSONAL	RESTRICCIONES SECTORIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento permitido entre comunas sin cuarentena. • Cumplimiento del Toque Queda. • Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición de funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores. • Se permite el funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos a un 75% de capacidad. • Se permite la atención de público en restaurantes y cafés a un 75% de capacidad. • Se permite el funcionamiento de pubs, discotecas y análogos a un 50% de capacidad. • Se permite el funcionamiento de gimnasios abiertos al público a un 50% de capacidad. • Actividades deportivas permitidas. Si es con público, puede ser con hasta el 50% de la capacidad del recinto. • Eventos, actividades sociales y recreativas permitidas con máximo 150 personas. • Cuarentena y prohibición de visitas de Centros SENAME y ELEAM. • Levantamiento de la postergación de cirugías electivas no críticas sujeto a evaluación y decisión de la autoridad sanitaria. • Colegios con clases presenciales, de acuerdo a la planificación del Ministerio de Educación y condicionado a la situación sanitaria.

Al 03/08/20 **NO HAY** comunas que se encuentren en etapa **APERTURA AVANZADA**.

El **avance o retroceso de un paso particular a otro está sujeta a indicadores epidemiológicos, red asistencial y trazabilidad**.

Principales críticas a la gestión de la crisis:

El rol de la comunidad científica.

Expertos(as) de diversas disciplinas han sido convocados(as) a un Comité Asesor y una Mesa de Datos. Lo anterior puede ser comprendido como una señal política de incorporar la opinión del mundo de la ciencia nacional en las decisiones gubernamentales. Sin embargo, han surgido controversias respecto de si la opinión experta es realmente considerada al momento de resolver, como por

ejemplo, respecto del anuncio del regreso al trabajo presencial de los funcionarios públicos en el mes de abril²⁷ y recientemente respecto de las medidas y anuncios de desconfinamiento.²⁸ Las recomendaciones del Consejo Asesor respecto de la tasa de positividad, la forma de medición de contagios a nivel comunal, y los criterios de trazabilidad difieren con los indicadores establecidos por el gobierno²⁹.

Los datos.

Desde el comienzo de la pandemia han surgido voces críticas respecto de la entrega de datos por parte del Ministerio de Salud a la comunidad científica, para que ésta pueda testear y comparar modelos teóricos para combatir la pandemia³⁰. Esta tensión se expresó por ejemplo en el quiebre que se produjo en la Mesa de Datos del Covid-19, cuando a fines del mes de abril 2020 el Instituto Milenio Fundamentos de los Datos (IMFD) congelara su participación en la instancia. En el documento *Datos Abiertos para el Combate del Coronavirus*³¹, se refieren a la gravedad que representa para Chile la falta de acceso a información epidemiológica, las dificultades que han enfrentado otros países en esta materia, ejemplos de experiencias de datos abiertos y exponen, las ventajas que implicarían para la ciencia y las políticas públicas contar con dichos datos.

En otra arista del tema, aparece el subreporte de los casos fallecidos, la discrepancia entre los datos informados por el Departamento de Estadística e Información de Salud (DEIS) a la OMS y los informados periódicamente, lo que provocó una serie de modificaciones metodológicas para ordenar las cifras.

La trazabilidad.

Analistas y expertos han señalado este aspecto como el “Talón de Aquiles” de la gestión de la crisis en materia sanitaria. Considerando que todas las proyecciones indican que la presencia del virus se mantendrá en el corto y mediano plazo, y que la evidencia señala que los países con mejores resultados en el control de la pandemia son aquellos que han logrado frenar la transmisión comunitaria del virus, un elemento esencial es poder sostener y potenciar en forma permanente un sistema de alta trazabilidad.

²⁷ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/consejo-asesor-por-coronavirus-afirma-que-no-fue-consultado-por-decision-del-gobierno-de-pedir-retorno-presencial-de-funcionarios-publicos-y-marca-distancia-con-la-medida/QJEJT3HE3FF7HN7F3LJPVS2ITE/>

²⁸ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/las-discrepancias-entre-el-minsal-y-el-consejo-covid-19-para-desconfinar/DXUK255WBNCJLGWHDWRMRMIO2I/>

²⁹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/las-discrepancias-entre-el-minsal-y-el-consejo-covid-19-para-desconfinar/DXUK255WBNCJLGWHDWRMRMIO2I/>

³⁰ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/a-la-mesa-de-datos-del-ministerio-de-ciencias-le-faltan-datos/PXKY76HAE5FWZKNHBXJ657QW2Y/>

³¹ <https://medium.com/@marcelo.arenas/datos-abiertos-para-el-combate-del-coronavirus-1d634db20b3f>

Al levantar la cuarentena sin la instalación de un robusto sistema de trazabilidad no hay forma de avanzar en el manejo y control de la enfermedad. Por ello, la comunidad científica ha sugerido un conjunto de indicadores que oriente la toma de decisiones para implementar un desconfinamiento gradual:

1. Indicadores epidemiológicos que permiten evaluar el nivel de control del brote
2. Indicadores de sistema de salud que permiten evaluar la capacidad del sistema para enfrentar un eventual rebrote
3. Indicadores de vigilancia epistemológica que miden la capacidad del sistema de vigilancia para detectar y gestionar casos y sus contactos e identificar un rebrote de casos.

En este contexto, el Comité Asesor Covid - 19³² en su Minuta del 29/06/2020 propone considerar los siguientes criterios:

- **Situación Epidemiológica**, casos nuevos por día, con el mayor nivel de desagregación geográfica posible y su tendencia.
- **Capacidad de detección**: exámenes de laboratorio, número realizado, oferta disponible, porcentaje de positividad y tiempo promedio para la entrega efectiva de resultados.
- **Vigilancia epidemiológica**: Seguimiento completo y oportuno de los casos y de sus contactos (con indicadores y metas objetivas de cumplimiento de trazabilidad).
- **Recursos asistenciales**, disponibilidad y utilización de camas hospitalarias, camas de cuidado intensivo y ventiladores suficientes para responder a la demanda asistencial, además de elementos de protección personal en cantidad y stock adecuados.

En el mes de julio 2020, el MINSAL presenta la *Estrategia Nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA)*³³. Esta propuesta se sostiene en la coordinación entre las SEREMI de Salud, los Directores de Servicios de Salud y la APS en el territorio.

A finales del mes de julio 2020, MINSAL informa que el rastreo de contagiados y contactos alcanza el 84% a nivel nacional. No han sido publicados los datos que respalden esta cifra.

El Colegio Médico de Chile, el Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar de la Universidad de Chile, la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, la Agrupación de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Chilena de Medicina Familiar y la Agrupación de Médicos Generales de Zona han generado una herramienta para monitorizar la implementación de la estrategia en los

³² https://drive.google.com/file/d/1cX3CPnv_3prZGKZF9eTLQsnPInfuw6sE/view

³³ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/07/Estrategia-Testeo-Trazabilidad-y-Aislamiento.pdf>

Centros de Atención Primaria de Salud del país³⁴. Aun cuando los resultados de monitoreo no permiten generalizar respecto de la situación país, dejan ver desafíos importantes para la implementación de la estrategia TTA, que son especialmente importantes para la toma de decisiones del Plan Paso a Paso.

Innovación y desarrollo científico en la estrategia contra el COVID 19.

- Red de laboratorios universitarios para COVID-19

En abril 2020 el Ministerio de Ciencia informó sobre la creación de un fondo de \$1.500 millones para fortalecer el diagnóstico del COVID – 19 en los laboratorios universitarios del país. Desde esa fecha se han sumado 31 centros de diagnóstico en todo Chile.

- I+D+I

En este ámbito destaca la iniciativa “Un respiro para Chile” que cuenta con el patrocinio del Gobierno de Chile y la colaboración de la SOFOFA, la SOCHIMI, el BID y un grupo de científicos. Ésta apunta a articular una plataforma y red de expertos para el escalamiento de soluciones que puedan satisfacer el déficit de ventiladores mecánicos necesarios para la expansión del COVID-19 en Chile. En esta colaboración participan además la Sociedad de Anestesiología, la Sociedad Chilena de Medicina de Urgencia, el Laboratorio CERTEMED de la Universidad de Valparaíso y los Hospitales Clínicos de las universidades Pontificia Universidad Católica y Universidad de Chile. Al mes de junio 2020 ya se han evaluado 35 prototipos de los cuales 5 diseños nacionales se encuentran en fase de prueba.

Comité Vacuna Coronavirus

En el marco de la estrategia Nacional de Vacunas COVID- 19 encabezada por el Ministerio de Ciencia, se crea el Comité de asesores científicos que colaborarán con *“la tarea de identificar y recomendar desde la expertise científica y técnica los candidatos idóneos para la realización de ensayos clínicos en fase III gracias al talento, la capacidad y experiencia de nuestra comunidad científica en la realización de este tipo de pruebas”*.

La iniciativa propone generar un consorcio conformado por universidades y centros clínicos del país con el objetivo de buscar alianzas internacionales para realizar estudios clínicos de fase 3³⁵.

Actualmente hay tres vacunas que están siendo evaluadas para ser testeadas en Chile, se trata de las de la farmacéutica china Sinovac

³⁴ <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/segundo-reporte-de-resultados-monitorizacion-de-estrategia-de-testeo-trazabilidad-aislamiento-en-la-aps.pdf>

³⁵ <https://redibinforma.com/art/1291/crean-un-comite-vacuna-coronavirus-en-chile>

Biotech en convenio con la Universidad Católica; la británica Universidad de Oxford y el laboratorio Aztrazeca; y la de la china CanSino Biologics.

El día 02/08 se anunció que se entregarán recursos públicos para que en Chile se lleve a cabo el ensayo clínico fase 3 con la farmacéutica de origen chino Sinovac Biotech. La iniciativa liderada por la Pontificia Universidad Católica de Chile recibirá \$2.600 millones de pesos (que se suman a los aportes de la propia universidad y la CPC) y permitirá la puesta en marcha del proceso que requiere reclutar a 3.000 voluntarios. El Consorcio de universidades permitirá realizar la prueba en diversas zonas del país. El acuerdo entre la farmacéutica y la PUC le da a Chile la opción (si así lo resuelve la autoridad sanitaria) de contar con al menos 20 millones de dosis el año 2021 que permitirían vacunas a 10 millones de personas. Sin perjuicio de lo anterior, se mantienen conversaciones con otros grupos desarrolladores que se acercan a la etapa 3.